

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE JARDINES INFANTILES
(Construidos con anterioridad al 31 de Diciembre del 2005)
LEY 20.103**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04 – 2868
Fecha de Aprobación
28.12.2009
ROL S.I.I.
1228 - 1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.103,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº (Nº de Registro 2191) de fecha 16.05.2008.-
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº (Nº de Registro 2191) de fecha 16.05.2008.-
- D) Los documentos exigidos en la Ley Nº 20.103 de fecha de publicación 16 de Mayo del 2006.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva del Jardín Infantil denominado “PRINCIPITO” con una superficie total construida de 355,81 m2, en una superficie de terreno de 1.325,72 m2.-

Disposiciones especiales a que se acoge el Jardín Infantil LEY Nº 20.103.-

Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____

Ubicado en CALLE MONJITAS ESQ/ GUATEMALA S/N POBLACIÓN EX-SUCESIÓN GUZMÁN, COMPAÑÍA BAJA Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo _____ Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNJI	70.072.600 – 2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDUARDO FERNANDO ESPINOZA CORTÉS	[REDACTED]

NOTA: Las regularizaciones acogidas a la presente ley estarán exentas del pago de los derechos a que se refiere el artículo 130º del decreto con fuerza de ley Nº 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones. (Artículo 3º Ley 20.103).-



MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO-DIRECTOR DE OBRAS (S).

MAR/JGC.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA